Municipalidad de La Plata — Corresponde al expediente Nº 82949/82 de 19

4 FEB 1983

LA PLATA,

VISTO:

el ofrecimiento formulado por el Señor ROBERTO BARRIOS obrante a fs. 1 del Expediente 82949/82 en el cual propone el canje de distintas especies y,

CONSIDERANDO:

que el mismo resulta favorable por cuanto el Jardín Zoológico de La Plata no cuenta con lo ejemplares ofrecidos,

que la Comisión Técnica Asesora para Canjes en su informe considera conveniente su realización,

que en cuanto a las especies que se entregarían en canje existe número excesivo de ejemplares,

que tal acto se encuentra contemplado en el Artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal,

por ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo conferidas en el Artículo 5° de la Ley 9448/79, sanciona la siguiente,

ORDENANZA 5344

ARTOCULO 1°.-Autorízase una permuta de semovientes entre el Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza y el Señor ROBERTO BARRIOS de la Ciudad de La Plata, conforme a las siguientes pautas:

a) EL JARDIN ZOOLOGICO ENTREGARA:

1/1 Pavo Real de color

b) EL SEÑOR ROBERTO BARRIOS ENTREGARA:

1/1 Faisán Dorado, variedad limón
4 Chorlos
6 Gaviotas Capucho café
4 Teros Reales
1 Jacana Espinosa
2 Cuervos de la Cañada

ARTICULO 2°.-Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza procédase a la permuta de los semovientes, confeccionando las actas respectivas.-

ARTICULO 3°.-Realícense los movimientos contables y patrimoniales pertinentes

ARTICULO 4°.-Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

cbm.-

Ing. Civil [illegible] ORDA
SECRETARIO [illegible] SERVICIOS PUBLICOS

DR. ADEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL